

1 ESCRITURA NUMERO: 0917
 2 AUMENTO DE CAPITAL Y
 3 REFORMA DEL ESTATUTO
 4 SOCIAL DE LA COMPAÑIA
 5 ECUAFOTO S.A.-.-.-.-.-
 6 (CUANTIA: US\$600.00.-.-.-.-.-)



NOTARIA
 Trigésimo
 Quinta
 Guayaquil

Ab. Roger
 Arosemena
 Benites

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
 8 del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días
 9 del mes de junio del año dos mil, ante mí,
 10 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**,
 11 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
 12 comparece: El señor **ERNESTO PAULSON**
 13 **AMADOR**, quien declara ser de nacionalidad
 14 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
 15 ejecutivo, con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
 16 a nombre y en representación de la compañía
 17 **ECUAFOTO S.A.**, en su calidad de Presidente y
 18 Representante Legal, quien obra debidamente
 19 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
 20 Accionistas, en sesión celebrada el ocho de Junio del
 21 dos mil, cuya personería legitima con la copia
 22 certificada del nombramiento que acompaña para
 23 que sea agregada al final de esta matriz como
 24 documento habilitante, y quien declara además, que
 su nombramiento se encuentra en plena vigencia. El

compareciente es mayor de edad, capaz para
 obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe,
 por haberme presentado su cédula de ciudadanía,



1 cuya copia certificada se agrega a este instrumento.
2 Bien instruido en el objeto y resultado de esta
3 Escritura Pública a la que procede con amplia y
4 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
5 minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En
6 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
7 incorporar una en la que conste el AUMENTO DE
8 CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO
9 SOCIAL de la Compañía ECUAFOTO S.A., que se
10 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
11 **PRIMERA: Interviniente.-** Comparece al
12 otorgamiento de la presente Escritura el señor
13 Ernesto Paulson Amador, a nombre y en
14 representación y en su calidad de Presidente de
15 la Compañía ECUAFOTO S.A., conforme lo
16 acredita con su nombramiento debidamente
17 inscrito y aceptado que se agrega a esta escritura
18 como documento habilitante.- **SEGUNDA:**
19 **Antecedentes.- A)** La Compañía ECUAFOTO C.
20 LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública
21 otorgada el veintisiete de Diciembre de mil
22 novecientos ochenta y dos, ante el Notario del
23 Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí
24 Ledesma, e inscrita en el Registro Mercantil del
25 Cantón Cuenca el veintiocho de marzo de mil
26 novecientos ochenta y tres con un capital suscrito de
27 cuarenta dólares de los Estados Unidos de América,
28 dividido en cien participaciones de un valor de



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 cuarenta centavos de dólar cada una; **B)** Mediante
2 Escritura Pública celebrada el diecinueve de junio de
3 mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario
4 Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado
5 Miguel Vernaza Requena, e inscrita en el Registro
6 Mercantil de Cuenca el veintisiete de diciembre de
7 mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó el
8 capital suscrito a la suma de ochenta dólares de los
9 Estados Unidos de América; la compañía
10 ECUAFOTO C. LTDA., se transformó en compañía
11 Anónima; cambió su denominación por la de
12 ECUAFOTO S.A.; y, se reformó y codificó
13 íntegramente su estatuto social.- **C)** Por escritura
14 pública que autorizó el Notario Quinto del Cantón
15 Guayaquil, Abogado Cesario L. Condo Chiriboga el
16 treinta de marzo de mil novecientos noventa y
17 cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca
18 el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y
19 cuatro, se reformó y codificó el Estatuto Social.- **D)**
20 Por escritura pública que autorizó el Notario
21 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el
22 veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y
23 cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca
el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y
seis se aumentó el capital social en la suma de ciento
veinte dólares de los Estados Unidos de América
dividido en tres mil acciones de cuatro centavos de
dólar cada una.- **E)** La Junta General Extraordinaria



1 de Accionistas de la Compañía ECUAFOTO S.A.,
2 celebrada el ocho de junio del año dos mil, resolvió
3 aumentar el capital suscrito de la Compañía a la
4 suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos
5 de América, mediante la emisión de quince mil
6 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
7 valor de cuatro centavos de dólar cada una; y,
8 reformar el artículo Quinto del Estatuto Social.- F)
9 Las acciones correspondientes al aumento de capital
10 acordado se encuentran totalmente suscritas y
11 pagadas de la siguiente forma: INMOBILIARIA
12 CODASA C. LTDA. representada por el señor
13 Víctor Emilio Estrada Estrada, ha suscrito dos mil
14 novecientos ochenta y cinco acciones y ha pagado en
15 numerario el ciento por ciento del valor de cada una
16 de las acciones suscritas, esto es, la suma de ciento
17 diecinueve dólares de los Estados Unidos de
18 América con cuarenta centavos de dólar; el señor
19 VICTOR EMILIO ESTRADA ESTRADA por sus
20 propios derechos, ha suscrito ciento cincuenta
21 acciones y ha pagado en numerario el ciento por
22 ciento del valor de cada una de las acciones
23 suscritas, esto es, la suma de seis dólares de los
24 Estados Unidos de América; y, el señor FELIPE
25 ESTRADA ESTRADA, por sus propios derechos,
26 ha suscrito ciento cincuenta acciones y ha pagado en
27 numerario el ciento por ciento del valor de cada una
28 de las acciones suscritas, esto es, la suma de seis



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 dólares de los Estados Unidos de América;
2 JOYAMAR S.A., representado por la señora Grace
3 De la Paz de Reyes, ha suscrito nueve mil quince
4 acciones y ha pagado en numerario el ciento por
5 ciento del valor de cada una de las acciones, esto es
6 la suma de trescientos sesenta dólares de los Estados
7 Unidos de América con sesenta centavos de dólar; y,
8 la compañía GUAYAQUILEÑA DE INVERSIONES
9 S.A., representada por el señor Víctor Emilio
10 Estrada Estrada, ha suscrito dos mil setecientas
11 acciones y ha pagado en numerario el ciento por
12 ciento del valor de cada una de las acciones
13 suscritas; esto la suma de ciento ocho dólares de
14 los Estados Unidos de América.- **TERCERA:**
15 **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-**
16 Con los antecedentes expuestos el señor Ernesto
17 Paulson Amador, a nombre y en representación, y
18 en su calidad de Presidente de la compañía
19 ECUAFOTO S.A. declara: **PRIMERO:** Que se
20 aumenta el capital suscrito en la suma de seiscientos
21 dólares de los Estados Unidos de América mediante
22 la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias
23 y nominativas de un valor de un cuatro centavos de
dólar cada una, con lo cual, este capital queda fijado
determinado en la suma de ochocientos dólares de
los Estados Unidos de América dividido en veinte
mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de
cuatro centavos de dólar cada una; **SEGUNDO:**



1 Que se reforma el artículo Quinto del Estatuto
2 Social, que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital
3 suscrito de la Compañía es de ochocientos dólares
4 de los Estados Unidos de América, dividido en
5 veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un
6 valor de cuatro centavos de dólar cada una. Las
7 acciones constarán en títulos que pueden representar
8 una o varias acciones, contendrán los requisitos
9 previstos por la Ley y su emisión será autorizada
10 con la firma del Presidente y del Directorio de
11 la compañía y, en su ausencia, con la del
12 Vicepresidente del Directorio." **TERCERO:** Que
13 las acciones correspondientes al aumento de capital
14 suscrito se encuentran totalmente suscritas y pagadas
15 en la forma y condiciones determinadas en el literal
16 "F" de la cláusula anterior; y, **CUARTO:** Que todos
17 los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.-
18 **CUARTA: Declaración Juramentada.-** El señor
19 Ernesto Paulson Amador bajo juramento declara
20 que el aumento del capital suscrito y pagado de la
21 Compañía se encuentra en legal y debida forma
22 integrado.- **QUINTA: Autorización.-** El Doctor
23 Carlos Julio Arosemena Arosemena, queda
24 autorizado para realizar todos los trámites
25 conducentes a obtener la legalización e inscripción
26 de este instrumento.- Agregue usted señor Notario,
27 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
28 de este instrumento.- (firma ilegible) **Doctor Carlos**

Cuenca, 12 de junio del 2000.

Señor Don
ERNESTO ALEJANDRO PAULSON AMADOR
ECUAFOTO S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que el Directorio de la Compañía **ECUAFOTO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía, por un período de **DOS AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, que consta en la Escritura Pública de Reforma Integral y Codificación de Estatutos autorizada ante el Notario V del Cantón Guayaquil, Ab. Casario Condo Chiriboga, el día 30 de marzo de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 27 de junio del mismo año.

ECUAFOTO S.A. se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el notario V del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el día 27 de diciembre de 1982 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 28 de marzo de 1983.

Atentamente,

Ernesto Alejandro Paulson Amador
Ernesto Alejandro Paulson Amador
Secretaría Ad-Hoc



Declaro que acepto el nombramiento que antecede. Cuenca 12 de junio del 2000.

Ernesto Alejandro Paulson Amador
C.I. 0904105541
Nacionalidad: Ecuatoriana
V. M. Rendón N° 301



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 732 del Registro de Nombramientos. **19 JUN. 2000**

06

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ECUAFOTO S.A.**

En Guayaquil, a los ocho días de mes de junio del año dos mil, a las doce horas, en el cuarto piso del inmueble signado con el número trescientos uno de la calle Victor Manuel Rendón de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUAFOTO S.A., con la asistencia los siguientes accionistas: La Compañía JOYAMAR S.A. representada por su Gerente General, señora Grace de la Paz de Reyes, propietaria de 3.005 acciones con derecho a 3.005 votos; el señor VÍCTOR EMILIO ESTRADA ESTRADA, por sus propios derechos, propietario de 50 acciones con derecho a 50 votos; el señor FELIPE ESTRADA ESTRADA por sus propios derechos, propietario de 50 acciones con derecho a 50 votos; la Compañía INMOBILIARIA CODASA C.LTDA., representada por su Presidente señor Víctor Emilio Estrada Estrada, propietaria de 995 acciones con derecho a 995 votos; y, la compañía GUAYAQUILEÑA DE INVERSIONES S.A., representada por su Presidente el señor Víctor Emilio Estrada Estrada, propietaria de 900 acciones con derecho a 900 votos, por lo que se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas por unanimidad de votos, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: **UNO**.- Aumento del capital suscrito de la Compañía y **DOS**: Reforma del Estatuto Social. Preside la sesión el señor Ernesto Paulson Amador y se invita a la señora Grace de la Paz de Reyes para que actúe de Secretaria. El Presidente dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que de conformidad con las nuevas disposiciones legales, el capital suscrito y pagado de una compañía anónima debe ser mínimo de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes a veinte millones de sucres de acuerdo con las disposiciones legales anteriores, por lo que la compañía tendría que aumentar su capital en no menos de Seiscientos dólares, todo lo cual pone a consideración de la sala. La Junta luego de deliberar sobre el particular resuelve



por unanimidad de votos: **Primero:** Aumentar el capital suscrito de la Compañía a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía será de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; **Segundo:** reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: El capital suscrito de la Compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un cuatro centavos de dólar cada una. Las acciones constarán en títulos que pueden representar una o varias acciones, contendrán los requisitos previstos por la Ley y su emisión será autorizada con la firma del Presidente del directorio de la Compañía y, en su ausencia, con la del Vicepresidente del Directorio". Acto seguido se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital acordado: (INMOBILIARIA CODASA C.LTDA), representada por el señor (Víctor Emilio Estrada Estrada), suscribe (2.985) acciones y paga en numerario el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de ciento diecinueve dólares, cuarenta centavos; el señor (VÍCTOR EMILIO ESTRADA ESTRADA) por sus propios derechos, suscribe 150 acciones y paga en numerario el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas; esto es la suma de seis dólares; el señor (FELIPE ESTRADA ESTRADA), por sus propios derechos, suscribe 150 acciones y paga en numerario el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones, esto es la suma de seis dólares; (JOYAMAR S.A.) representada por la señora (Grace de la Paz de Reyes), suscribe 9.015 acciones y paga en numerario el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones, esto es la suma de trescientos sesenta dólares, sesenta centavos; y, la Compañía (GUAYAQUILEÑA DE INVERSIONES) S.A., representada por el señor Víctor Emilio Estrada Estrada, suscribe 2.700 acciones y paga en numerario el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas; esto es la suma de ciento ocho dólares. La Junta por unanimidad de votos, acepta la forma en que se ha suscrito y pagado el aumento de capital acordado anteriormente. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las doce horas y treinta minutos, se declara concluida la sesión concediéndose un momento para la redacción del acta. Reinstalada la sesión a las doce horas

cuarenta y cinco minutos se dió lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por la Junta, firmando para su constancia todos los concurrentes. f) ERNESTO PAULSON AMADOR.- PRESIDENTE DE LA SESIÓN.- f) GRACE DE LA PAZ DE REYES.- SECRETARIA DE LA SESIÓN.- f) VÍCTOR EMILIO ESTRADA ESTRADA.- f) FELIPE ESTRADA ESTRADA.- f) INMOBILIARIA CODASA C.LTDA.- VÍCTOR EMILIO ESTRADA ESTRADA.- PRESIDENTE.- f) JOYAMAR S.A.- GRACE DE LA PAZ DE REYES.- GERENTE GENERAL.- f) COMPAÑÍA GUAYAQUILEÑA DE INVERSIONES S.A.- VÍCTOR EMILIO ESTRADA ESTRADA.- PRESIDENTE.-

Certifico que es fiel copia igual a su original que consta en el libro de actas respectivo.- Guayaquil, 8 de junio del 2000.



Grace de Reyes P.
GRACE DE LA PAZ DE REYES
Secretaria de la sesión

**ESPACIO
EN BLANCO**

ECUATORIANA ***** V333302222
 CASADO MARIA ASPIAZU
 SUPERIOR ING. CIVIL
 LUIS PAULSON
 ISABEL AMADOR
 GUAYAQUIL 02-07-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1012675

CIUDADANIA 0904105514-1
 PAULSON AMADOR ERNESTO ALEJANDRO
 11 ENERO 1.951
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION
 02 1 079 02032
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 51
Amador

TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS
 EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE
 SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA SERA
 SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY
 NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA
 PRESENTAR EN LOS PROCEDIMIENTOS ELECTORALES
 PUBLICOS Y PRIVADOS

TRIBUNAL ELECTORAL DE GUAYAS
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Consejo Popular No. 11, Guayaquil del 2006
TEG
 DATOS: 0904105514-1
 PAULSON AMADOR ERNESTO ALEJANDRO
 GUAYAS GUAYAQUIL
 QUAYAS
Amador



**ESPACIO
 EN BLANCO**



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 **Julio Arosemena Arosemena.- Registro número**
2 **setecientos setenta y siete.- HASTA AQUI LA**
3 **MINUTA, que queda elevada a Escritura Pública.-**
4 **Queda agregado a este registro todos los documentos de**
5 **Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí**
6 **el Notario, en clara y alta voz, al otorgante quien la**
7 **aprueba en todas y cada una de sus partes; se afirma,**
8 **ratifica y la firma en unidad de acto conmigo, el**
9 **Notario de todo lo cual doy fe.**

10
11 **p. ECUAFOTO S.A.**
12 **R.U.C. 0190089142001**

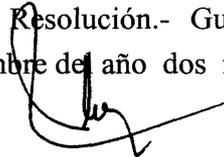
13
14 *x Paulson*
15 **SR. ERNESTO PAULSON AMADOR**
16 **C.C. 0904105541**
17 **C.V. 0573-023**
18 **PRESIDENTE**

19
20 **EL NOTARIO**

21
22 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**
23 **ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta**
24 **TERCERA COPIA CERTIFICADA, en siete fojas útiles,**
25 **que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los veintiséis días**
26 **del mes de junio del año dos mil.-**

27
28 **AB. ROGER AROSEMENA BENITES**
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 00-C-DIC-868 dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca, Edgar Coello García, el veintitrés de noviembre del año dos mil, tomo nota al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUAFOTO S.A., otorgada ante mí, el veinte de junio del año dos mil, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los once días del mes de diciembre del año dos mil.-


AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía ECUAFOTO CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 27 de Diciembre de 1.982 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 00-C-DIC-868, del señor Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha: 23 de Noviembre del 2.000.- Guayaquil, a doce de Diciembre del año dos mil.-


Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

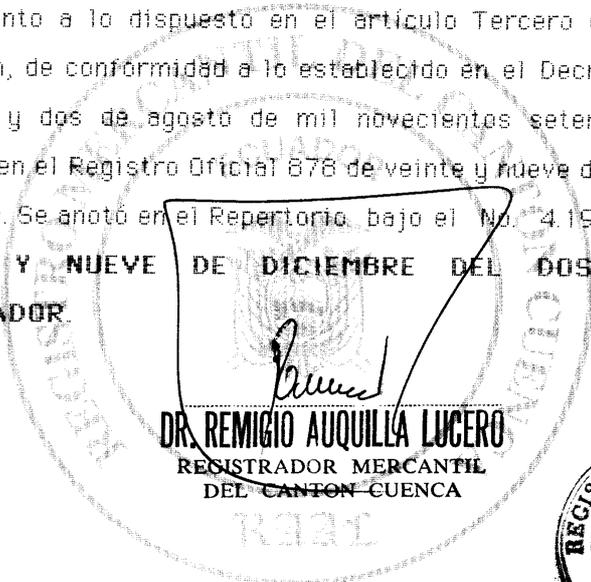


Dd-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 00-C-DIC-868 del Señor Intendente de Compañías de Cuenca de fecha veinte y tres de Noviembre del dos mil, bajo el No. 503 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la escritura pública de: aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía: **ECUAFOTO S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio, bajo el No. 4.195. **CUENCA,**
A DIEZ Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL. EL
REGISTRADOR.



Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON CUENCA

